

PLIEGO TÉCNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION
DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN E INGRESO DE
EFFECTIVO DE LAS OFICINAS COMERCIALES DEL CONSORCIO DE
AGUAS BILBAO BIZKAIA

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la ejecución de los trabajos de servicios de transporte, manipulación e ingreso de efectivo de las oficinas comerciales del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, en adelante CABB.

SEGUNDA.- PRESTACIONES CONCRETAS A REALIZAR

El servicio incluirá las siguientes prestaciones y se realizará conforme al procedimiento aquí indicado.

Transporte, manipulación e ingreso de efectivo de dinero en efectivo desde las oficinas comerciales del CABB (2) ubicadas en el Gran Bilbao e ingreso del mismo en la cuenta bancaria designada por el CABB.

En general, todos los servicios relacionados con los especificados anteriormente en este apartado, así como la vigilancia y protección que aseguren el adecuado cumplimiento del contrato.

TERCERA.- CONDICIONES PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

El servicio se realizará conforme al procedimiento aquí indicado.

La prestación del servicio se realizará con las oportunas medidas de seguridad, en vehículos blindados, y conforme a la legislación vigente de transporte de fondos, en especial a la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y su reglamento. En particular los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Blindaje nivel III o superior.
- Doble compartimento con acceso diferenciado.
- Sistemas de cierre electrónico y apertura retardada.
- Localización GPS en tiempo real.
- Sistema de comunicación redundante (radio + teléfono encriptado).
- Cámaras internas y externas grabando 24/7.
- Botón de pánico conectado a la central.

En el caso del personal que preste el servicio, deberán cumplir lo siguiente:

- Vigilantes de seguridad habilitados para transporte de fondos.
- Formación específica acreditada:
 - o manejo seguro de vehículos blindados
 - o actuación en situaciones de riesgo
 - o manipulación segura del efectivo
- Portarán armamento cuando la normativa lo requiera.
- Uniformidad reglamentaria y medios de comunicación seguros.

En el caso de que se detectaran billetes falsos en el proceso de manipulado, el contratista los entregará en el Banco de España y enviará al CABB copias de dichos billetes junto al justificante de entrega de los mismos en el Banco de España.

El dinero en efectivo deberá ser ingresado en la cuenta de la entidad financiera designada al efecto, en el mismo día o como máximo al día siguiente de la recogida. Se debe tener en cuenta que la fecha valor del abono en la cuenta operativa que el CABB tiene en la entidad bancaria no podrá ser posterior al día siguiente de la recogida.

El manipulado del dinero en efectivo se efectuará en las instalaciones de la empresa adjudicataria.

Las bolsas de transporte, precintos y otro material necesario serán suministrados por el adjudicatario en los centros donde se presta el servicio sin coste adicional alguno para el CABB.

Organización y seguimiento

La empresa adjudicataria deberá asignar una persona responsable e interlocutor único con el responsable del CABB del contrato.

Al inicio del contrato, el CABB suministrará a la empresa adjudicataria la cuenta bancaria dónde se debe realizar los ingresos. En este sentido podría haber cierta flexibilidad en la elección de la entidad bancaria dentro del abanico actual del CABB.

Para un mismo día de recogida y un mismo centro, puede ser necesario ingresar el importe en 2 movimientos en las cuentas bancarias en función del tipo de recaudación. Si se diera esta circunstancia, sería el personal del CABB el responsable de separar los tipos de recaudación para que la empresa adjudicataria realice el ingreso en la cuenta correspondiente según la información suministrada por el CABB.

Mensualmente y anualmente, la empresa adjudicataria presentará un informe sobre la calidad del servicio en el cual deberán reflejarse al menos los siguientes datos:

- Nº de servicios realizados efectivamente a cada oficina.
- Nº de servicios solicitados y no realizado a cada oficina.
- Importe en metálico trasladado por centro , desglosado por importe en billete y moneda y totales.

Los informes deberán ser preferentemente en formato Excel.

Frecuencia y centros del servicio

El servicio de entrega-recogida y transporte se realizará en horario de mañana, de 9h00 a 13h00. Al inicio del contrato se comunicará qué días de la semana se recogerá la recaudación. En caso de que durante el año caigan en festivo, el CABB indicará qué día realizar la recogida y transporte. A modo de orientación el calendario de festivos es el de Bilbao.

El número anual estimado de transporte de fondos y manipulado total es de 200 viajes. Se debe considerar por periodos de vacaciones una de las oficinas permanecerá cerrada y por tanto la recogida no se realizaría en unas 4 semanas. Este extremo será comunicado con antelación por el CABB.

El Subdirector de Relaciones con Clientes

El Director Comercial y de Gestión de la Calidad